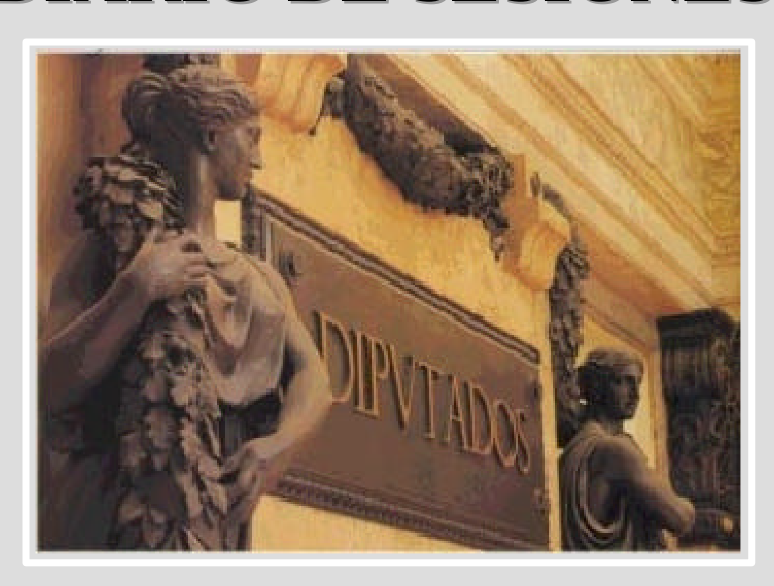
NÚMERO 3029 MONTEVIDEO, JUEVES 23 DE MAYO DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 23 de mayo de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy jueves 23, a la hora 18, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Doctor Aníbal Acosta Estapé. (Designación al Liceo de Río Branco, departamento de Cerro Largo). (Carp. 1571/001). (Informado). Rep. 740 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, José Amorín Batlle, Jorge Barrera, Edgar Bellomo, Gustavo Borsari Brenna, Víctor Braccini, José Caballero, Nora Castro, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Arturo Heber Füllgraff, María Iriarte, Félix Laviña, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Yeanneth Puñales Brun, Domingo Ramos, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Julio C. Silveira, Wilmer Trivel, José Zapata y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Nahum Bergstein, José L. Blasina, Silvana Charlone, Juan Domínguez, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Julio Lara, Juan Máspoli Bianchi, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Enrique Pintado, Raúl Sendic y Lucía Topolansky.

Faltan con aviso: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Gustavo Amen Vaghetti, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Sebastián Da Silva, Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, José M. Mieres, Ricardo Molinelli, Francisco Ortiz, Alberto Perdomo, Enrique Pérez Morad, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Hugo Rosete, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira y Walter Vener Carboni.

Sin aviso: Carlos Baráibar, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Brum Canet, Roberto Conde, Óscar Echevarría, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Doreen Javier Ibarra, José Carlos Mahía, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Eloísa Moreira, Margarita Percovich, Darío Pérez, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Walter Tirelli, Daisy Tourné, Fernando Vázquez y Homero Viera.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 142

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se modifican varios impuestos. C/2189/002

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se suspende la aplicación del Código del Proceso Penal aprobado por la Ley Nº 16.893, de 30 de diciembre de 1997, y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.221, de 31 de diciembre de 1999 y se crea una comisión encargada de estudiar las modificaciones al referido Código. C/2074/002

- *Se repartió con fecha de hoy*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- sobre el conflicto que ocasionara la ruptura de las relaciones diplomáticas con la República de Cuba. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- relacionada con la presunta contaminación de las costas del citado departamento, con efluentes provenientes del sistema colector del departamento de Montevideo. C/235/000 y C/248/000

- *A las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la inauguración de los cursos de la Universidad de la República en el departamento de Maldonado. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de un plan para la construcción de vi-

viendas en Cardona, departamento de Soriano. C/27/000

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Walter Tirelli solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sobre los inconvenientes ocasionados por el vertimiento de residuos domiciliarios en un predio ubicado al norte de Guichón. C/2192/002

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionado con un presunto acuerdo celebrado entre este último Consejo y una empresa de suministro de gas por cañería. C/2193/002
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval, acerca de la colocación de un cerco en la costa del río Uruguay, por la propietaria de un campo ribereño. C/2194/002
- al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera, referente a la realización de vuelos de vigilancia por parte de una empresa privada, mediante un convenio con la referida Dirección. C/2195/002

Los señores Representantes Heber Sellanes y José Homero Mello solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la recaudación del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. C/2196/002

- *Se cursaron con fecha 22 de mayo*

El señor Representante Walter Tirelli solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la relación existente entre un establecimiento para el cuidado de terneros y la escuela agraria de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/2197/002

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para las enajenaciones de bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Estado y el producido de las mismas. C/2190/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Walter Vener Carboni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que establecen topes para los descuentos a efectuar a las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. C/2191/002

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "BIENES MUEBLES O INMUEBLES PERTENECIENTES AL ESTADO. (Normas para su enajenación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Toda enajenación de bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Estado, realizada por parte de éste por el mecanismo que correspondiera, deberá ser anunciado por un medio de comunicación escrita que tenga cobertura en todo el departamento o, en caso contrario, en los que corresponda para lograr tal cobertura.

Artículo 2º.- El producido de la venta será reinvertido en el departamento donde se realizó la enajenación. El organismo competente deberá verter esos dineros en una cuenta de la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) con sede en la capital del departamento. Dicha cuenta estará a nombre de la Intendencia Municipal, la cual deberá constituir de inmediato un Fondo Especial de Asistencia Social e Inversión Productiva. Dicho Fondo contemplará también aquellas situaciones imprevistas que se generen por la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos.

Artículo 3º.- Para acceder al Fondo Especial de Asistencia Social e Inversión Productiva, deberá instrumentarse, en todos los casos, un procedimiento li-

citatorio, el cual deberá tener la mayor difusión a nivel nacional y departamental.

Artículo 4º.- Queda prohibido el uso de esos dineros para cualquier otro fin que no sea el establecido por la presente norma, bajo las responsabilidades políticas, civiles y penales que correspondan.

Artículo 5º.- La Intendencia Municipal de cada departamento que reciba el beneficio objeto de esta ley, deberá presentar una rendición de cuentas pormenorizada anual, al Tribunal de Cuentas y al Poder Legislativo. Dicha rendición de cuentas debe ser difundida ampliamente para conocimiento e información de la ciudadanía en general.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma, en un plazo no mayor a los noventa días de su entrada en vigencia.

Artículo 7º.- La presente ley entrará en vigencia el primer día hábil posterior a su promulgación.

Montevideo, 23 de mayo de 2002.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El país todo atraviesa una de sus peores situaciones económicas y sociales que obligan a todos los uruguayos a realizar duros sacrificios. El Estado no escapa a esta realidad y con el apoyo absoluto a la necesidad imperiosa de reducir el gasto, entendemos que se debe realizar un programa de enajenación de bienes muebles e inmuebles ociosos y que no hacen otra cosa que originar gastos innecesarios.

En el entendido de que los Gobiernos Departamentales están seriamente afectados en su situación económica y financiera, creemos justo y necesario que los bienes que el Estado venda, los dineros que se originan sean invertidos en su totalidad en el departamento donde se enajenó el bien o los bienes.

Para ello, el Gobierno Municipal creará un Fondo Especial de Asistencia Social e Inversión Productiva, el cual administrará. Dichos dineros serán depositados en una cuenta especial del Banco de la República Oriental del Uruguay de la capital departamental correspondiente. Con esto se pretende generar un aporte para el fomento de la mano de obra local y de las actividades productivas en general, contribuyendo a la reducción del gasto público que generan los bienes que el Estado posee en calidad de improductivos.

De esta forma, los recursos que se originen de la venta de esos bienes, tanto muebles como inmuebles del Estado, podrán reinvertirse en la sociedad a través de obras y apoyo para el desarrollo social.

Este proyecto busca también el consiguiente achicamiento de la estructura del Estado, que no solo pasa por el número de sus funcionarios, sino por la infraestructura sobrante que se tiene. Asimismo, se pretende reforzar las acciones sociales y productivas de los Gobiernos Municipales y que las sociedades locales se vean directamente beneficiadas, evitándose así que estos fondos se deriven a Rentas Generales y terminen cumpliendo objetivos totalmente ajenos al espíritu de la presente norma.

Montevideo, 23 de mayo de 2002.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

B) "PASIVIDADES SERVIDAS POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. (Establecimiento de topes para descuentos por préstamos, servicios u otras modalidades que se autoricen).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- No podrá exceder el 50% (cincuenta por ciento) del ingreso nominal, el total de descuentos por conceptos de préstamos, servicios u otras modalidades que se autoricen, de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social (BPS). En caso de garantía de alquileres, retención judicial o cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), ese tope podrá extenderse al 65% (sesenta y cinco por ciento).

Artículo 2º.- A las jubilaciones, pensiones y/o pasividades que a la aprobación de la presente ley superen ese monto de descuento por las causas señaladas, no podrán ser objeto de nuevas afectaciones hasta que las mismas no bajen del 50% (cincuenta por ciento) del ingreso nominal, no pudiendo tampoco el conjunto de las futuras superar ese tope.

Artículo 3º.- Autorízase a los hogares de ancianos sin fines de lucro, establecer convenios de descuentos con titulares de pasividades del Banco de Previsión Social (BPS), de hasta un máximo del 85% (ochenta y cinco por ciento) de las mismas. Dichos convenios, una vez firmados y presentados, generarán inhibición de suscribir cualquier otro que importe descuento de las pasividades.

Montevideo, 23 de mayo de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta propuesta es complementaria a la que presentáramos tiempo atrás sobre funcionarios públicos, estableciendo también un tope del 50% en el descuento de sueldos.

Aquí se hace sobre las pasividades, ya que nuestros jubilados y pensionistas son muchas veces víctimas de propuestas que limitan enormemente sus haberes, desatándose "guerras comerciales" por sus ingresos.

Por ello es bueno que aunque ocurra, quede protegida una parte de la pasividad, que realmente la cobren en efectivo.

El artículo 3º establece una cláusula novedosa que parece conspirar con el espíritu del resto de la norma, pues autoriza a los hogares de ancianos sin fines de lucro a suscribir convenios de descuentos con los pasivos por hasta el 85% de sus ingresos. Con ello se pretende proteger la posibilidad de que los pasivos pobres, de menores recursos, que necesitan de la asistencia de este tipo de instituciones, también puedan aportar, sin que el engaño de otros, o hasta a veces de sus propios parientes que les hacen sacar créditos, los afecte.

Hemos sabido de casos en que estando dentro del hogar, aportan de buen gusto ese 85%, pero sus familiares les hacen suscribir créditos que determinan perder buena parte de sus ingresos, perjudicando en definitiva a los hogares de ancianos que les atienden, les dan cama, comida y amor, mientras esos familiares los visitan una vez al año, para sacarles plata.

Montevideo, 23 de mayo de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jorge Chápper solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la posibilidad de trasladar el Jardín de Infantes Nº 113, de la ciudad de Libertad, a un nuevo local. C/27/000

El señor Representante Walter Tirelli solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la supresión de un programa radial en una emisora de frecuencia modulada de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 22 de mayo de 2002.

Con aviso: Enrique Pérez Morad.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 22 de mayo de 2002.

CONSTITUCIÓN CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daniel Díaz Maynard, Diana Saravia Olmos y Luis Alberto Lacalle Pou

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

Con aviso: Ricardo Falero.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Con aviso: Nelson Bosch, Raúl Sendic.

Sin aviso: Darío Pérez".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Jorge Chápper al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la posibi-

lidad de trasladar el Jardín de Infantes Nº 113, de la ciudad de Libertad, a un nuevo local.

"Montevideo, 22 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. Días pasados un grupo de padres y amigos del Jardín de Infantes Nº 113, ubicado en la calle Artigas Nº 1120 de la ciudad de Libertad, del departamento de San José, nos hizo llegar su inquietud para que se traslade dicho centro educativo a otro local, por problemas de capacidad locativa y condiciones inadecuadas en días de lluvia. Dicha escuela posee dos pequeñas aulas para quince niños, cada una, y están funcionando cuatro clases de nivel 3 y 4 en doble turno, albergando una población escolar que asciende a ciento treinta alumnos. Existe un subsuelo que cumple funciones de aula y de comedor, el que se inunda los días de lluvia. Ambas plantas se comunican por una escalera y están separadas por un piso de madera con avanzado deterioro presentando riesgos para los alumnos. El patio de recreo, además de no ofrecer las dimensiones necesarias, es de piso de tierra lo que dificulta la circulación en los días de lluvia. Exponen, también, los padres y amigos del Jardín de Infantes que existe la posibilidad de que se traslade el mismo a otro local más amplio, considerado más apto por las autoridades competentes. Por lo tanto, solicitamos una rápida gestión a efectos de que se efectúe el traslado del citado centro educativo a un nuevo local. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) JORGE CHÁPPER, Representante por San José".

2) Exposición del señor Representante Walter Tirelli al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la supresión de un programa radial en una emisora de frecuencia modulada de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 22 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional. Este planteo ha sido recogido del seno de la Junta Departamental de Paysandú. Un Edil encuentrista expuso su inquietud y lo hizo en su calidad de ciudadano 'guichonense'. Dado que el problema no tiene connotaciones políticas, sus palabras fueron aprobadas por el plenario y remitidas a las Comisiones de Cultura y de Asuntos Laborales de la Junta Departamental de Paysandú, a los señores Diputados de la 'paybancada', al señor Senador Jorge Larrañaga, a la Dirección Nacional de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, así como al Círculo de la Prensa de Paysandú y a la Asociación de la Prensa del Uruguay. La situación que motiva el mencionado planteo es que la emisora de Frecuencia Modulada Cordialidad, de la ciudad de Guichón, del departamento de Paysandú, emitía diariamente, desde hace aproximadamente tres años, un programa radial con temas de interés para Guichón y su zona de influencia. Dicho programa abarcaba situaciones que preocupan a la gente como: caminería, salud, educación, promoción, turismo y otros. Es decir, un programa plural, amplio y sin franja política. Por dicho espacio pasaron políticos de todos los Partidos, dirigentes gremiales y sociales, apostando a la problemática de la gente e informando a la ciudadanía de los temas que le atañen. La inquietud planteada por el señor Edil residente en Guichón resalta la importancia que tuvo el mencionado programa periodístico. El mismo que, como dijimos, se emitía desde hace aproximadamente tres años, no tenía contrato con los propietarios de la radio pero sí un compromiso con los anunciantes. Se desconocen las razones que tuvo la Dirección para tomar la decisión de dejar a la población de Guichón sin la emisión del referido programa, ya que para los ciudadanos ésta ha sido la pérdida de una herramienta útil de comunicación. Esta situación no ha sido planteada como un asunto político sino como un grave problema para la sociedad. Esperamos alguna explicación lógica y coherente a esta inesperada decisión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) WALTER TIRELLI, Representante por Paysandú".

7.- Doctor Aníbal Acosta Estapé. (Designación al Liceo de Río Branco, departamento de Cerro Largo).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Doctor Aníbal Acosta Estapé. (Designación al Liceo de Río Branco, departamento de Cerro Largo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº740

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo de Río Branco del departamento de Cerro Largo, con el nombre de "Doctor Aníbal Acosta Estapé".

La propuesta efectuada por la Dirección, docentes, ex alumnos y vecinos del liceo, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase al Liceo de Río Branco del departamento de Cerro Largo, con el nombre de "Doctor Aníbal Acosta Estapé".

Montevideo, 6 de setiembre de 2001.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al
Rep. Nº740

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario aprobar el proyecto de ley que, remitido por el Poder Ejecutivo, designa "Doctor Aníbal Acosta Estapé" al Liceo de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

El doctor Acosta Estapé nació en Montevideo el 4 de febrero de 1911. Hijo de Aníbal Acosta Del Pino y Marcela Estapé Onabehere, cursó estudios primarios en la Escuela N° 5 de 2° Grado y en el Colegio Seminario (Montevideo) y los secundarios en el Liceo Rodó.

En 1929 ingresó como cadete en la Escuela Militar permaneciendo en ella hasta julio de 1933. El 1° de agosto del mismo año ingresó en el Regimiento N° 3 de Caballería. En marzo de 1934 ingresó a la Universidad de la República (Facultad de Veterinaria) continuando sus estudios en forma simultánea con su labor en el Regimiento citado.

Se recibió como doctor en veterinaria en el mes de setiembre de 1938, obteniendo pocos días después la baja en el Regimiento N° 3 de Caballería.

El 1º de octubre de 1938 ingresó como Veterinario en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de Campos Militares cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1939.

El 1° de abril de 1939 pasó a desempeñarse como médico veterinario en la Intendencia Municipal de Rivera, cargo que ocupó hasta el 30 de noviembre de 1943.

En febrero de 1944 ingresó a la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura y pasó a desempeñarse como Jefe de los Servicios Veterinarios en la ciudad de Treinta y Tres.

El 24 de mayo de 1947 se casó con Adela Díaz Silvera. De este matrimonio nacieron cinco hijos: Aníbal Héctor, Raúl, Marcela Raquel, Adela Silvia y Carlos Alberto.

En octubre de 1948 se trasladó a Río Branco, como Jefe de los Servicios Veterinarios Regionales.

En muy poco tiempo supo granjearse la estima de toda la comunidad, pasando a liderar un movimiento que –en una ciudad de menos de 5.000 habitantes- tenía como objetivo la creación de un liceo. Cabe recordar que en esa época solo realizaban estudios secundarios los jóvenes cuyos medios económicos les permitían trasladarse a la ciudad de Treinta y Tres.

En marzo de 1950, después de vencer múltiples dificultades, comenzó a funcionar el Liceo Popular de Río Branco y la unanimidad de los profesores fundadores eligieron al doctor Aníbal Acosta Estapé como su primer Director.

A partir de ese momento su gran aspiración fue conseguir para su liceo la categoría de Liceo Habilitado como paso previo a la oficialización, la cual se produjo al aprobarse la Ley de Presupuesto de 1953. Según cuentan algunos docentes fundadores, durante esos tres años ejerció la dirección con ejemplar dedicación. Los escollos vencidos fueron múltiples, desde el local dónde funcionar hasta el material didáctico y personal docente idóneo y dispuesto a trabajar gra-

tuitamente por tiempo indefinido. Afirman dichos docentes que la creatividad y ejecutividad del doctor Acosta Estapé facilitaba el camino para encontrar soluciones.

Cuando en 1953 el Liceo Habilitado de Río Branco se transformó en Liceo Oficial, el doctor Acosta Estapé por razones reglamentarias no pudo permanecer en el cargo. Sin embargo continuó dictando clases de Historia hasta su alejamiento de la ciudad en 1960.

Su traslado en 1960 fue por razones profesionales, a Tacuarembó, como Jefe de los Servicios Regionales de Veterinaria. Allí continuó vinculado a la enseñanza como profesor de Historia en el Colegio y Liceo San Javier y en el Liceo Departamental de Tacuarembó.

En ese departamento ejerció la presidencia del Comité Patriótico, integró la Sociedad Nativista "Patria y Tradición", fue integrante, secretario y presidente del Club de Leones y Gobernador del distrito 12 en el período 1965/66.

Se desempeñó en la Comisión Nacional de la Lucha contra la Hidatidosis y como veterinario honorario en el Regimiento de Caballería N° 5.

En febrero de 1973 se trasladó a Montevideo y pasó a desempeñarse como Director Nacional de la Lucha contra la Garrapata del Ministerio de Ganadería y Agricultura hasta su jubilación el 7 de febrero de 1975. Falleció en Montevideo el día 2 de enero de 1977.

Es un símbolo de solidaridad humana que sobrevivirá al tiempo y que sucesivas generaciones de adolescentes uruguayos alumnos del Liceo de Río Branco, guardarán en su memoria por el resto de sus vidas al evocar sus años liceales.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

HENRY LÓPEZ, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Doctor Aníbal Acosta Estapé" al Liceo de Río Branco del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

HENRY LÓPEZ, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintinueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

8.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia siguiente:

Del señor Representante Sebastián Da Silva, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar, invitado por el “Center for Strategic and International Studies”, en un encuentro con Congresistas de Estados Unidos de América y Legisladores del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por el período

comprendido entre los días 3 y 8 de junio de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se oficiará a la Corte.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para solicitarle licencia a fin de ausentarme del país por misión oficial desde el día 3 al 8 de junio del año en curso a los efectos de participar de la reunión de parlamentarios EEUU/MERCOSUR organizada por el Center for Strategic and International Studies a realizarse en Washington, Estados Unidos de América, desde el 5 al 7 de junio del año en curso.

Saludo al señor Presidente con mi más alta estima.

SEBASTIÁN DA SILVA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de manifestarle mi voluntad de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria de que he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por el departamento de Montevideo, Lic. Sebastián Da Silva, en mi calidad de suplente del mismo.

Saluda a Ud. atentamente,

Hebert Reyes".

"Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de manifestarle mi voluntad de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria de que he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por el departamento de Montevideo, Lic. Sebastián Da Silva, en mi calidad de suplente del mismo.

Saluda a Ud. atentamente,

Jorge Mutio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Sebastián Da Silva, para participar invitado por el "Center for Strategic and International Studies", de la reunión de parlamentarios de los Estados Unidos de América y Legisladores del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 8 de junio de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Hebert Reyes y Jorge Mutio.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior al señor Representante por el departamento de Montevideo, Sebastián Da Silva, por el período comprendido entre los días 3 y 8 de junio de 2002, para participar invitado por el "Center for Strategic and International Studies", de la reunión de parlamentarios de los Estados Unidos de América y Legisladores del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Hebert Reyes y Jorge Mutio.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2002

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 16)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes